



Consejo
de Cooperación
Bibliotecaria

Grupo de Trabajo para el Plan
de Especial Atención al Medio
Rural

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Informe (diciembre, 2020)

Coordinador: Roberto Soto Arranz
Jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas
Diputación de León



Informe del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural

El Grupo de Trabajo se presentó oficialmente el 22 de noviembre de 2019, fecha desde la que no ha tenido ninguna actividad durante 2019.

El 27 de febrero de 2020 se constituyó la primera reunión del Grupo, en la que se aprobaron las siguientes líneas de trabajo:

- Estudio de la situación del medio rural en dos vertientes, la demográfica y la propiamente de acceso a los servicios bibliotecarios.
- Análisis de las opciones de servicios bibliotecarios efectivos y sostenibles, especialmente dirigidos a las situaciones de despoblación y envejecimiento.
- Propuestas tipológicas en la financiación/gestión colaborativas en el medio rural para los servicios bibliotecarios.

Objetivos.

El punto de partida de la actividad del grupo es la constatación de que las **bibliotecas en el medio rural son un servicios social y cultural básico**, un recurso imprescindible para el desarrollo, tanto de las personas como individuos, como partes de colectividades, a las que se contribuye de forma activa en su progreso y fortalecimiento, **fidelizando población**, actuando como un centro de recursos y un dinamizador social. **Las bibliotecas son un verdadero motor en favor de la igualdad de derechos y de oportunidades.**

- Conseguir la presencia de la cultura, como un elemento imprescindible, en todas las soluciones que se aporten para combatir

la despoblación y fomentar la repoblación.

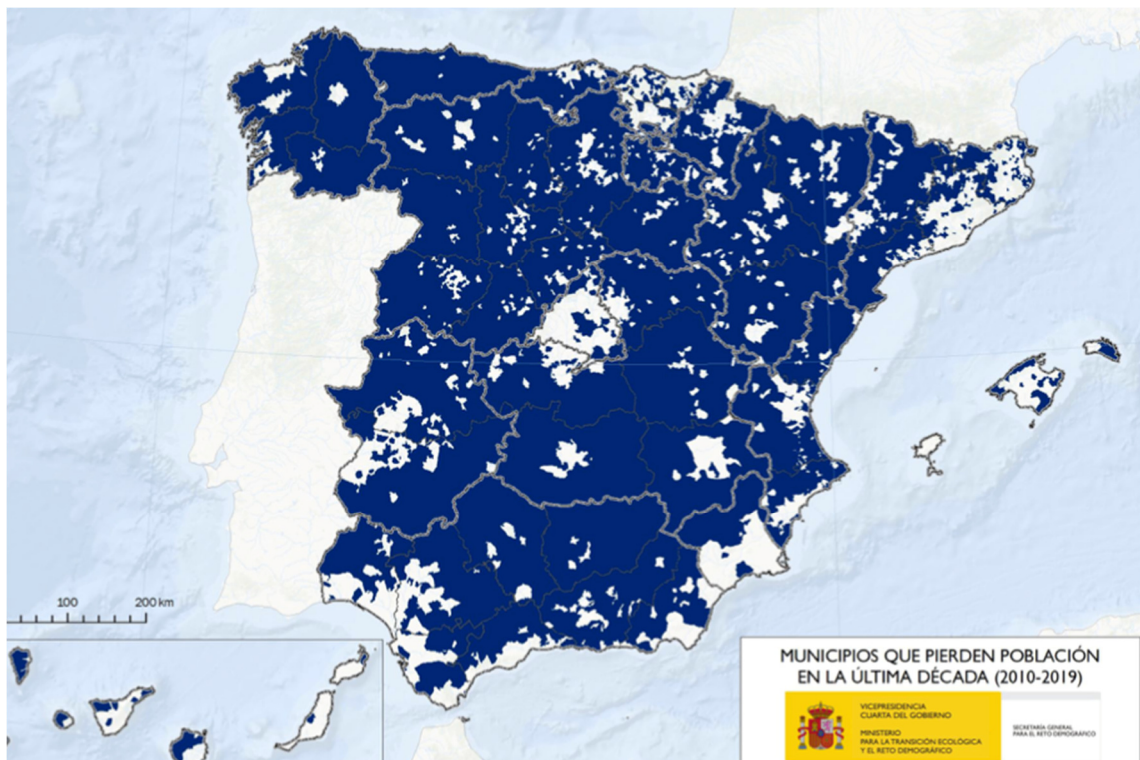
- Fortalecer el papel de la biblioteca pública en el medio rural, aumentar sus efectivos y prestaciones, y consolidar el funcionamiento de los servicios existentes.

Estado de la despoblación en España.

En los veinte años comprendidos **entre 1950 y 1970**, España ha sufrido lo que se ha denominado como “el gran trauma”, **un proceso de crecimiento urbano acelerado y sin planificación a partir de un éxodo rural masivo** a las ciudades.

El proceso se ha visto agravado aún más **durante la primera década del S.XXI, en el que la población española se ha incrementado en casi seis millones de personas (cerca del 15 %), sin embargo, éste es un fenómeno exclusivamente urbano**, que ha abierto todavía más la brecha poblacional entre campo y ciudad.

Ahondando más en el problema, **entre 2010 y 2019 la despoblación se ha visto acentuada**, hasta el punto de que, si en la primera década ya cuatro CC.AA. pierden población (Extremadura, Galicia, Castilla y León y Asturias), en la segunda década se suman al carro otras cinco: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y La Rioja. De forma que, **de 19 CC.AA., 9 cuentan cada vez con menos habitantes.**

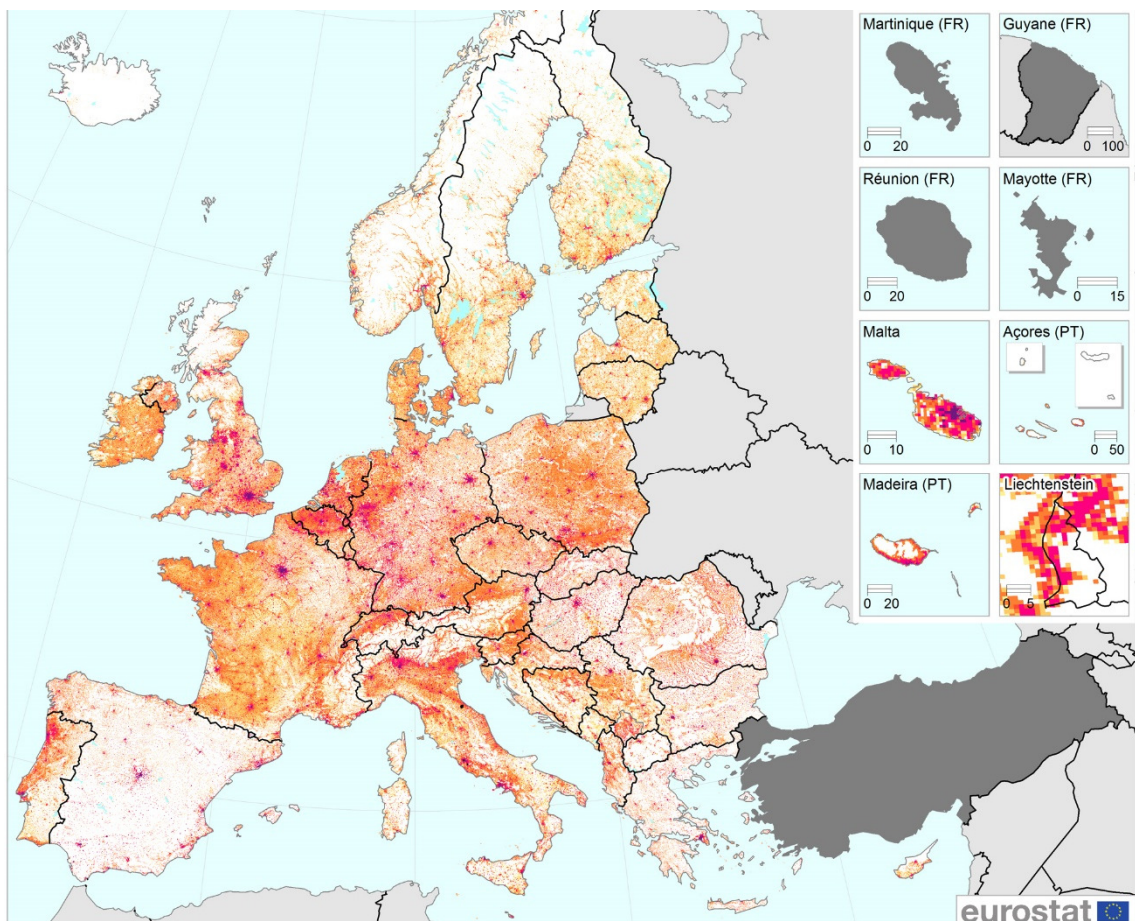


Este contexto ha provocado una alarmante despoblación, que incide especialmente en el medio rural, como resultado de una tendencia prolongada durante los últimos setenta años.

Dispersión poblacional.

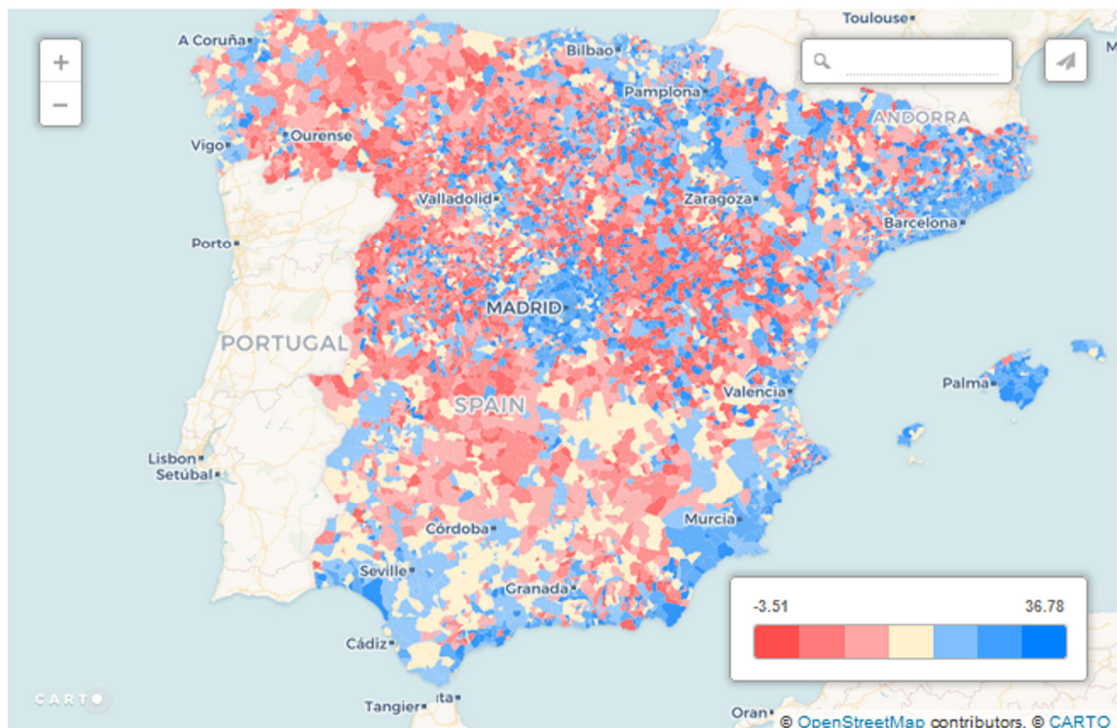
La **Unión Europea cuenta con 118 habitantes por Km²**, frente a los **93 habitantes por Km² de España** en densidad poblacional, con apreciables diferencias sobre sus vecinos más cercanos, como pueda comprobarse en este mapa.

Fuerte diferencia marca la densidad de **Castilla y León y de Castilla-La Mancha, ambas cifradas en el 25,7 habitantes por Km²**, así como la de **Extremadura, de 26,1 habitantes por Km²**.

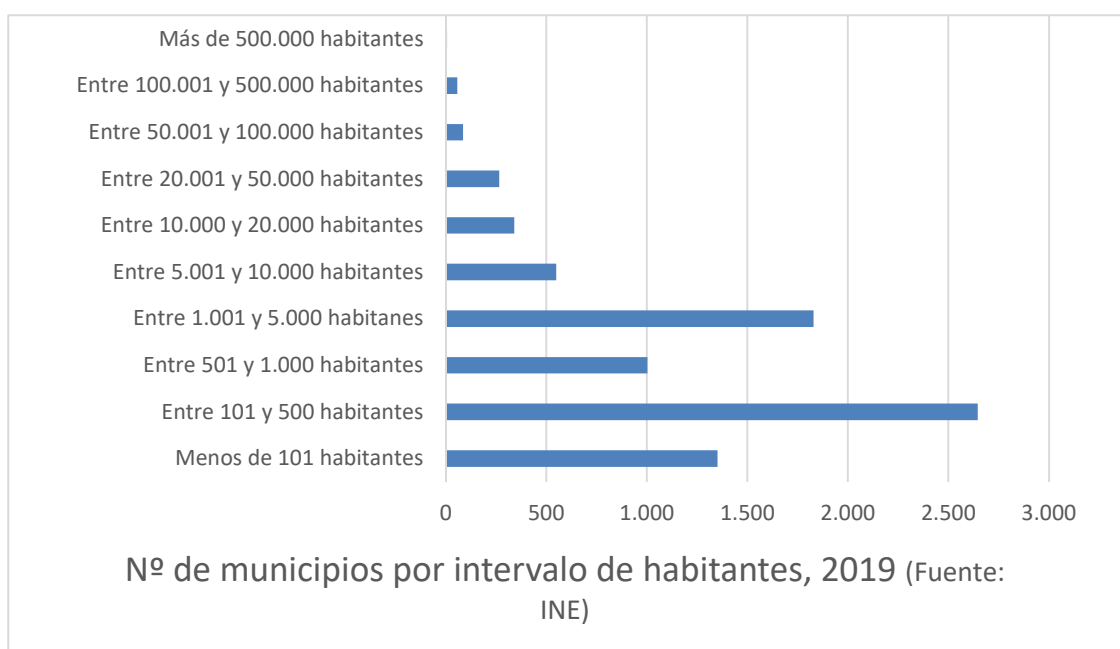


Por su parte, en España misma, existen fuertes contrastes entre territorios, pues **el 88% de los españoles vive en el 30% del territorio**, o lo que es lo mismo, el 12% de la población ocupa el 70% del

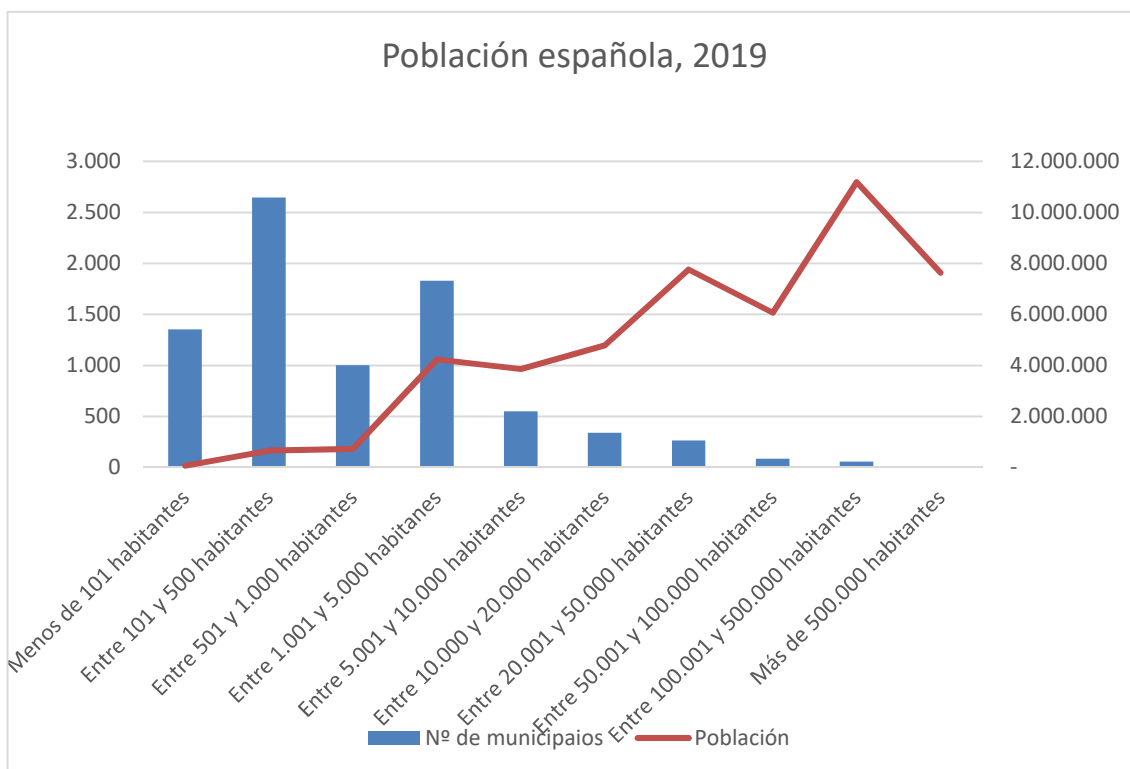
país: en cuanto a localización, principalmente las **regiones del interior**, y en cuanto a cualidad de asentamiento, el **medio rural**.



Se trata de 5.699.628 personas repartidas entre los 6.829 municipios comprendidos en el intervalo de entre menos de 101 habitantes hasta los 5.000 habitantes, municipios que suponen el **84% del total**, lo que **supone una media de 834 vecinos por municipio**.



Resumiendo, el 12% de la población ocupa el 70% del territorio y vive en el 84% de los municipios.



Municipios en riesgo de extinción.

La UE establece el riesgo demográfico a partir de los 12,5 hab./Km² de densidad.

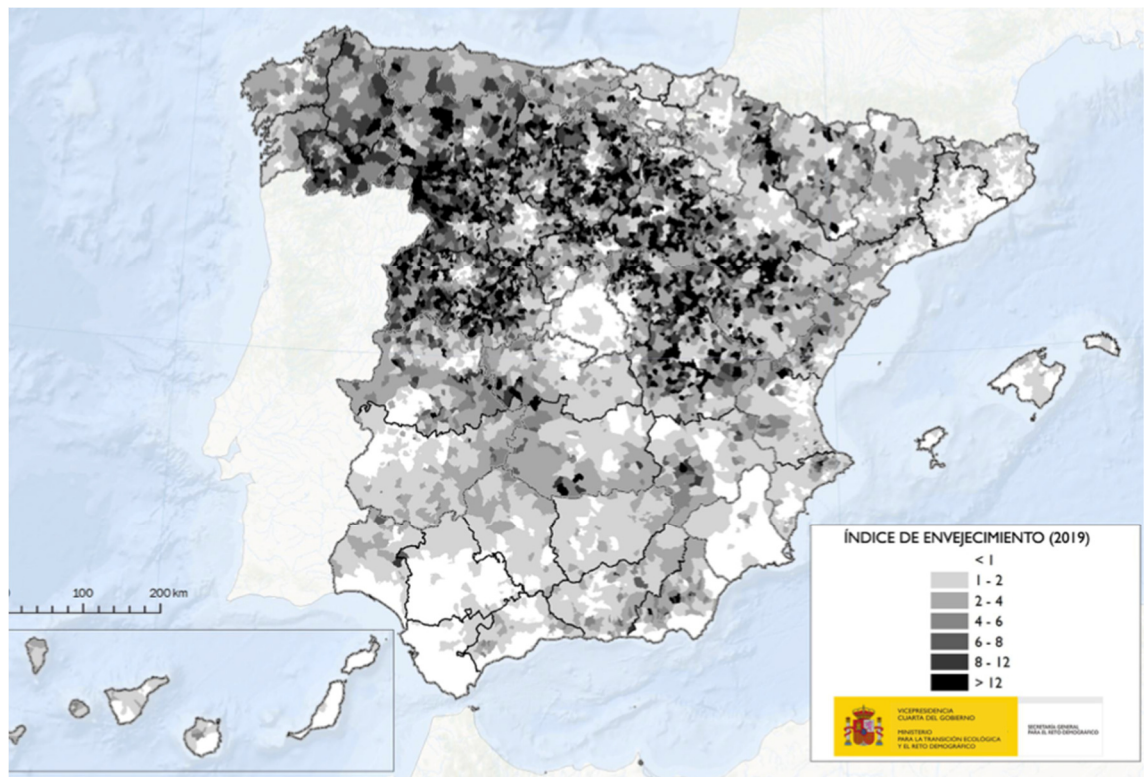
Los municipios de menor densidad ocupan el 48% del territorio (243.000 Km²), tienen una densidad inferior a los 12,5 hab./Km², y son 3.997, es decir, **el 49% de los municipios españoles están en riesgo de desaparición**, en una tendencia que aumenta cada año.

Envejecimiento poblacional.

España es el país de la Unión Europea con mayor esperanza de vida (83,2 años), lo que supone unos 9 millones de personas **con mayores de 65 años, o sea, que una quinta parte de la sociedad** pertenece a este grupo de edad.

El reparto por el territorio de esta población coincide principalmente con

las zonas más despobladas.



Contexto legal de las bibliotecas en España.

La organización territorial del Estado en comunidades autónomas con plenas competencias en materia de cultura, conlleva una profusión de leyes y reglamentos sobre bibliotecas, cuyo resultante práctico es una gran variedad de situaciones según los territorios. En el siguiente cuadro aparecen resumidas todas ellas:

Distribución de obligaciones competenciales de servicios bibliotecarios públicos por Comunidades Autónomas (ordenación por fecha de promulgación de la ley)

Comunidad Autónoma	Distribución competencial en Ley	Desarrollo normativo
Comunidad de Madrid (1989)	> 20.000 hab.: Sistema bibliotecario urbano. > 5.000 hab.: Biblioteca Pública. < 5.000 hab.: servicio fijo o móvil (no obligatorios y en función de convenios).	
Castilla y León (1989)	> 20.000 hab.: Sistema urbano. > 5.000 hab.: Biblioteca Pública > 2.000 hab.: Biblioteca pública (con servicios mínimos) < 2.000 hab.: Servicio bibliotecario mínimo por "el medio considerado más oportuno".	
Región de Murcia (1990)	> 50.000 hab.: Red bibliotecaria urbana. > 5.000 hab.: Biblioteca Pública (según LBRL) < 5.000 hab.: podrán ser atendidos por bibliotecas filiales o servicio bibliotecario móvil.	<u>Mapa de bibliotecas:</u> > 3.000 hab.: Biblioteca pública.
La Rioja (1990)	> 2.000 hab.: Biblioteca Pública. < 2.000 hab.: Servicio bibliotecario móvil o biblioteca filial.	<u>Decreto:</u> < 2.000 hab.: Servicio bibliotecario móvil o sala de lectura (con un fondo fijo y otro renovable periódicamente).
Cataluña (1993)	> 30.000 hab.: Servicio descentralizado de lectura pública. > 5.000 hab.: Servicio de biblioteca local. < 5.000 hab.: Apoyo de la comarca en la prestación del servicio de lectura pública.	<u>Mapa de bibliotecas:</u> 3.000-5000 hab.: Biblioteca filial < 3.000 hab.: Servicio bibliotecario móvil.
Extremadura (1997)	> 1.000 hab.: Biblioteca pública. < 1.000 hab.: Agencia de lectura.	
Cantabria (2001)	> 5.000 hab.: Biblioteca pública (según LBRL) > 1.500 hab.: Biblioteca pública con servicios mínimos (podrá prestarse a través de biblioteca escolar). < 1.500 hab.: Servicio bibliotecario mínimo o por el medio que se considere más oportuno.	
Comunidad Foral de Navarra (2002)	> 5.000 hab.: Biblioteca pública (según LBRL)	<u>Mapa de bibliotecas:</u> > 20.000 hab.: Biblioteca central urbana. > 1.500 hab. o poblaciones dispersas que sumen 1.500 hab.: Biblioteca pública. 1.000-1.500 hab.: Agencia de lectura pública. < 1.000 hab.: Servicios de extensión bibliotecaria (telebiblioteca o préstamo colectivo).

Andalucía (2003)	> 20.000 hab.: Biblioteca pública central + sucursales + [servicio bibliotecario móvil] > 5.000 hab.: Biblioteca pública. < 5.000 hab.: Servicio bibliotecario móvil o Biblioteca pública en cooperación (voluntaria) con Diputación Prov.	
Islas Baleares (2006)	> 20.000 hab.: Biblioteca central urbana + [otros posibles servicios menores] Barriadas de < 2.000 hab.: Puntos de biblioteca. > 2.000 hab.: Biblioteca pública. < 2.000 hab.: otros servicios de biblioteca pública fijos o móviles con el apoyo específico de los Consejos insulares.	
País Vasco (2007)	> 30.000 hab.: Biblioteca Central urbana. > 5.000 hab.: Biblioteca local. 3.000-5.000 hab.: el Gobierno Vasco velará por la existencia de biblioteca local. < 3.000 hab.: el Gobierno Vasco promoverá su agrupación a los efectos de prestar servicio de biblioteca.	
Castilla-La Mancha (2011)	> 20.000 hab.: Red municipal de bibliotecas. > 1.000 hab.: Biblioteca pública. 300-1000 hab.: Servicio bibliotecario móvil. < 300 hab.: Servicios de extensión bibliotecaria que se determinen por su viabilidad técnica.	
Comunidad Valenciana (2011)	> 25.000 hab.: Biblioteca central de Red urbana municipal (a través del impulso de la Generalitat) // con núcleos de población dispersa: Servicio bibliotecario móvil. > 5.000 hab.: Biblioteca pública (según LBRL) < 5.000 hab.: Agencia de lectura pública municipal.	
Galicia (2012)	- Obligación legal: > 5.000 hab.: Biblioteca Pública según LBRL. - Mediante integración voluntaria en Red de Bibliotecas Públicas de Galicia: > 20.000 hab.: Biblioteca central municipal + biblioteca de proximidad o Servicios bibliotecarios móviles. 2.000-20.000 hab.: Biblioteca local. < 2.000 hab.: Podrá ser atendido por servicios bibliotecarios móviles.	
Aragón (2015)	> 5.000 hab.: Biblioteca Pública (según LBRL).	
Canarias (2019)	Todos los municipios: Biblioteca pública.	
Principado de Asturias (Anteproyecto de Ley, 2018)	> 30.000 hab.: Red urbana de bibliotecas. > 5.000 hab.: Biblioteca Pública. > 3.000 hab.: Servicio bibliotecario fijo.	

Aproximación al impacto de las bibliotecas rurales en España.

Con el fin de conseguir un acercamiento al impacto que las bibliotecas públicas provocan en el medio rural, se ha llevado a cabo un sondeo por los miembros de este Grupo de Trabajo, sobre los usuarios de 22 bibliotecas repartidas por las provincias de Navarra, Cantabria, Murcia, Asturias y León.

El muestreo se ha basado en tres preguntas, cuyas respuestas ha producido los siguientes resultados:

1. ¿Qué es para ti la Biblioteca?



Algunas de las personas encuestadas lo han descrito con las siguientes expresiones:

- "Algo imprescindible que tendría que haber en todos los pueblos".
- "Lugar de culto".
- "Donde voy a relacionarme con mis vecinas"
- "El mejor servicio que puede ofertar un ayuntamiento".
- "Es el lugar más brillante de mi pueblo", "el más importante de mi pueblo", "imprescindible", "muy especialmente en el medio rural, escaso de oportunidades".
- "Es un punto generador de vida".

2. ¿Qué esperas de la Biblioteca?



3. ¿Qué te ofrece la Biblioteca?



Conclusiones - Propuestas para elevar al Pleno del CCB.

A la luz de los resultados desprendidos en relación a los datos de contextualización demográfica, legal y de impacto tratados hasta el momento, se desprenden las siguientes conclusiones:

- La Biblioteca Pública es un servicio básico, un elemento imprescindible para vida rural continuada y sostenible. Es un instrumento democratizador y polivalente, con una amplia gama de prestaciones, que incide directamente en la mejora del nivel de vida de la ciudadanía, en la cohesión y fortalecimiento de la comunidad, en la fidelización poblacional, en la inclusión social, en la efectividad del principio de igualdad de oportunidades, y, por ende, en el desarrollo social y económico de nuestros pueblos.
- Se propone la modificación de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local el criterio que obliga a las administraciones municipales a la fundación y sostenimiento de bibliotecas. Actualmente se establecen los 5.000 habitantes, valor que hoy, como hemos visto, no se ajustan a la realidad de las poblaciones rurales, con lo que, en consecuencia, se propone que la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local fije los 2.000 habitantes como la población obligatoria a partir de la cual los ayuntamientos tendrían que contar entre sus competencias básicas, propias e ineludibles el ofrecer y mantener el servicio de biblioteca pública a sus vecinos. Lógicamente, esta propuesta conlleva la consiguiente adaptación de las legislaciones autonómicas sobre bibliotecas.
- Los municipios comprendidos entre los 2.000 y 5.000 habitantes ascienden a 952, de los que 747 cuentan con biblioteca pública, 96 con punto de servicio móvil y 144 carecen de cualquier servicio bibliotecario. A raíz de estos datos, y según la modificación propuesta de la Ley de Bases, estarían en situación de implantar una nueva biblioteca pública 240 municipios entre los 2.001 y los 5.000 habitantes, lo que supondría una inversión de 118.000.000 €.¹
- El resto de poblaciones, las menores de 2.000 habitantes, también han de contar con servicios de biblioteca pública de calidad y suficientes. En este sentido, se propone como fórmula más sostenible, por su relación calidad-inversión, los servicios móviles o bibliobuses, cuya posible implantación entre los municipios inferiores a los 2.000 habitantes actualmente sin ningún servicio bibliotecario viene a suponer una inversión que

¹ Ministerio de Cultura y Deporte. [Bibliotecas públicas españolas en cifras, 2018.](#)

ronda los 30.000.000€ (61 vehículos de diez metros, instalaciones compartidas, colecciones, personal –bibliotecario profesional con funciones de conductor-, equipamientos, actividades y mantenimiento)².

- Sin menoscabo de lo anterior, también se defiende la necesidad de profundizar en nuevas formas de gestión bibliotecaria en municipios de menos de 2.000 habitantes, como las propias de las mancomunidades municipales de servicios, ya veteranas en nuestros pueblos para otros tipos de prestaciones; o el desarrollo de bibliotecas de doble uso, públicas-escolares, para la optimización de las bibliotecas de los centros educativos allí donde existan.
- Las medidas anteriores habrían ir acompañadas obligatoriamente con el respaldo económico preciso que permita su implantación y mantenimiento en el tiempo, y con las debidas cotas de calidad profesional en cuanto a la exigencia de capacitación y categoría profesional pertinentes, remuneraciones concordantes a ellas y horario laboral suficiente, con el fin de facilitar el desarrollo continuado de sus servicios, imprescindible para conseguir el éxito esperado entre la población.

Composición del grupo

COORDINADOR

Castilla y León

Roberto Soto Arranz,

Jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas en Diputación de León. Presidente de la Asociación de Profesionales de Bibliotecas Móviles (ACLEBIM)

PARTICIPANTES

Andalucía

Inmaculada Santos Díaz

Coordinadora de las Bibliotecas Escolares de Málaga

Asturias

Cristina Jerez Prado

Bibliotecaria de Pravia

Manuela Busto Fidalgo

Bibliotecaria de Castropol

Cantabria

Ana Lilia Saro Ordorica

² Ministerio de Cultura y Deporte. *Idem.*

Bibliotecaria de Cabezón de la Sal

Pilar González
Bibliotecaria de Mazcuerras

Castilla - La Mancha

Óscar Arroyo Ortega
Jefe de Servicio de Bibliotecas, Libro y lectura

Castilla y León

Enrique Bravo Robles
Responsable de la Biblioteca Pública Municipal de Aguilar de Campoo

Cataluña

Neus Martorell
Jefa de la Central de Bibliotecas de Tarragona

Galicia

Rosa Díaz Naya
Directora de la Biblioteca de Ourense

La Rioja

Jaime Luna García
Director de la Biblioteca Municipal de Lardero

Murcia

Susana de Torres Mora.
Coordinadora de la red de bibliotecas del municipio de Lorca

Navarra

Ana Amestoy Nazar
Encargada de la Biblioteca Pública de Mendavia

FEMP

Juana Escudero Méndez
Subdirectora de Educación y Cultura. Área de Derechos Sociales y Ciudadanía. Dirección General de Política Institucional

Ministerio de Educación y Formación Profesional

Silvia Brito Carnicero
Asesora Técnica Docente del Proyecto Alfabetizaciones múltiples. Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)

Martha R. Villabona García
Consejera Técnica. Proyecto de Alfabetizaciones Múltiples. Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)

Ministerio de Cultura y Deporte

María Hernández Muñoz

*Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural
Consejo de Cooperación Bibliotecaria, Informe (diciembre 2020)*

Jefa de Sección de Gestión Bibliotecaria. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.
Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura